

Montevideo, 12 de agosto de 2019.-

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN

VISTO: los antecedentes relacionados con el primer llamado de la Licitación Abreviada N° 26/2018 para la "Empresa que Brinde Servicios de Traslado de Ambulancia Común y Especializada con Chofer y Auxiliar de Enfermería Camillero".

RESULTANDO: Que el acto de apertura fijado el 23 de julio de 2018, hora 10 a.m., primer llamado periódica plaza. Se presentaron 3 firmas, DROT S.A., ALCARAZ S.A., y RUSSOMANDO S.A.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contratación de empresa que brinde servicios de traslado de ambulancia común y especializada con chofer y auxiliar de enfermería camillero para esta Institución;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendó asignar por el criterio de menor precio, según lo establecidos en el pliego particular de condiciones, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución;

III) que la Comisión Asesora recomienda adjudicar el ítem 1 a la firma Alcaraz S.A. por ser la más conveniente;

IV) que la Comisión Asesora recomienda adjudicar el ítem 2 Y 3 a la firma Drot S.A, por ser la oferta más conveniente;

V) este servicio es imprescindible para el correcto funcionamiento de esta Institución;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el TOCAF

LA DIRECCIÓN DEL INOT

RESUELVE

- 1) Amplíese la Licitación Abreviada N° 26/2018 para la "Empresa que Brinde Servicios de Traslado de Ambulancia Común y Especializada con Chofer y Auxiliar de Enfermería Camillero". En un todo de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones al proveedor DROT S.A, según cuadro que se detalla a continuación:

AMPLIACION ADICIONALES

	MESES		2020
	2019		
	3		9
Drot			
movil1	652.337		1.957.012
movil 2	715.581		2.146.744
ida y vuelta	351.318	250	1.053.955
ida	232.154	250	696.463
	1.951.392		5.854.174

7.805.566

- 2) La ampliación de la adjudicación total para la firma DROT S.A asciende a \$ 7.805.566 (pesos uruguayos siete millones ochocientos cinco mil quinientos sesenta y seis) impuestos incluidos.
- 3) La ampliación de la adjudicación de la empresa Alcaraz se realizara posteriormente dado que aún no se cuenta con la autorización de Gerencia Administrativa.
- 4) Para el 2019 corresponden hasta 3 meses de móviles fijos hasta 250 traslados adicionales de móviles comunes ida y vuelta, y hasta 250 traslados adicionales de móviles solo ida, el resto de los traslados se distribuirán en el 2020.
- 5) La adjudicación total para el año 2019 asciende a \$ 1.951.392 (pesos uruguayos un millón novecientos cincuenta y un mil trescientos noventa y dos) impuestos incluidos.
- 6) La adjudicación total para el año 2020 asciende a \$ 5.854.174 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro) impuestos incluidos.
- 7) El periodo de ejecución de contrato abarcara un periodo de 12 meses, comenzando luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la Republica y Área de Auditores de ASSE.
- 8) La presente erogación se atenderá con cargo a la financiación 11 o 12, programa 440, objeto 257/1, y su pago se realizara mediante crédito S.I.I.F, según condiciones del pliego.
- 9) La presente resolución se tendrá por definitiva una vez intervenido el gasto, y no se comenzara a ejecutar hasta ese momento.
- 10) Remitase estos obrados, para la intervención previa del Área de Auditores Delegados del Tribunal de la República en A.S.S.E.

INTERVENIDO
 PREVENTIVAMENTE

Cr. Gerencia Administrativa
 Comisión de Asesoría
 Tribunal de Cuentas


 Dra. MONICA SILVA
 ADJUNTA DIRECCIÓN
 A.S.S.E. - I.N.O.T.

29/6/19